



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
RESOLUCIÓN N° 040-2011-GR-CAJ/GRDE



“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

Cajamarca,

10:2 NOV 2011

VISTO:

El Memorándum N° 192-2011-GR-CAJ-GRDE, de fecha 26 de octubre del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2011-GR-CAJ/P, de fecha 03 de enero del 2011, se designó a partir del 01 de enero de 2011, al Ing. Julio César Ullilén Portal, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Económico;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2011-GR-CAJ/P, de fecha 03 de enero del 2011, se designó a partir del 01 de enero de 2011, al Ing. Abner Rubén Romero Vásquez, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Promoción Empresarial de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Cajamarca;

Que, Mediante Memorándum Múltiple N° 26-2011-GR-CAJ-GRDE, de fecha 11 de agosto del 2011, se le encarga al Ing. Abner Rubén Romero Vásquez, Sub Gerente de Promoción Empresarial, como parte de sus funciones el Proyecto: “CONTROL INTEGRADO DE LA DISTOMATOSIS HEPÁTICA EN LA REGION: CAJAMARCA, CAJABAMBA, SAN MARCOS, CELENDIN, SAN PABLO Y SAN MIGUEL”, en todas las actividades que conlleve el proceso de reformulación del expediente a través del equipo técnico;

Que, el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Cajamarca, Ing. Julio César Ullilén Portal, mediante Memorándum señalado en el Visto, encarga al Ing. Abner Rubén Romero Vásquez, Sub Gerente de Promoción Empresarial; desde el 26 de octubre de 2011, las acciones referidas al Control, Seguimiento, Monitoreo, Verificación de los Avances Físicos – Financieros y Procesos de Selección, haciendo cumplir los plazos establecidos y garantizando transparencia, eficiencia en el uso de los recursos públicos para la ejecución del Proyecto: “CONTROL INTEGRADO DE LA DISTOMATOSIS HEPÁTICA EN LA REGIÓN: CAJAMARCA, CAJABAMBA, SAN MARCOS, CELENDÍN, SAN PABLO Y SAN MIGUEL”; hasta su liquidación;

Estando a lo solicitado y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y D. S. N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir del 26 de octubre de 2011, las acciones referidas al Control, Seguimiento, Monitoreo, Verificación de los Avances Físicos – Financieros y Procesos de Selección, haciendo cumplir los plazos establecidos y garantizando transparencia, eficiencia en el uso de los recursos públicos para la ejecución del Proyecto: “CONTROL INTEGRADO DE LA DISTOMATOSIS HEPÁTICA EN LA REGIÓN: CAJAMARCA, CAJABAMBA, SAN MARCOS, CELENDÍN, SAN PABLO Y SAN MIGUEL”; hasta la liquidación del mismo; al Ing. Abner Rubén Romero Vásquez, Sub Gerente de Promoción Empresarial; según lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que se notifique la presente al interesado, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
Ing. Julio César Ullilén Portal
GERENTE